



BYMA

Bolsas y Mercados
Argentinos

Mercado Registrado bajo el N° 659 de CNV

Comunicado N° 17111

Ref.: **Bonificación de los derechos de mercado para la operatoria de préstamo de valores**

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2018

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., a los efectos de poner en su conocimiento que BYMA ha resuelto bonificar los derechos de mercado correspondientes a la operatoria de préstamos de valores, destinada a atender faltantes circunstanciales de títulos en el proceso de liquidación, de manera tal que bajo el nuevo esquema se cobrará el 1 % anual prorrateo tiempo (base 365 días) sobre el monto futuro de las operaciones a cargo del Tomador.-

Adicionalmente, BYMA ha decidido aplicar esta bonificación en forma retroactiva para los derechos ya calculados desde julio a noviembre del corriente año, encontrándose dichas sumas acreditadas en la liquidación del día de la fecha.-

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente

Jorge E. De Carli
Gerente General